

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses, las Cortes Generales han aprobado hasta tres resoluciones en defensa de los pescadores del verdel o sarda, cuyas capturas, en particular en el caso de quienes trabajan con el método de anzuelo, han caído de manera espectacular durante las últimas campañas.

Es un hecho que la biomasa de verdel, sarda o caballa del Atlántico ha sufrido una importante reducción en los últimos años y ello ha perjudicado muy especialmente a la flota de Cantabria, País Vasco, Asturias y Galicia que faena con artes menores, dado que, ante la menor cantidad de pescado en las aguas, desaparece mucho antes del litoral cantábrico en su recorrido migratorio habitual. Los bancos de pesca que abandonan las aguas cantábricas no son sustituidos por otros y, por ello, la misma costera que antes se prolongaba por un periodo de dos meses y medio o tres, últimamente se reduce a tres o cuatro semanas. En estas condiciones, la rentabilidad de la campaña se ha perdido para los pescadores de Cantabria que faenan con anzuelo.

Las causas exactas de este descenso en la biomasa de verdel o sarda no se conocen de manera precisa, pero todo apunta a una sobrexplotación, no en las aguas del Golfo de Vizcaya (caladeros VIIIc y IX a) sino en el Mar del Norte, donde faenan potentes flotas como la de Noruega, Islas Feroe, Groenlandia o Islandia, que, además, no están sujetas a los repartos de cuota que acuerda la Unión Europea (UE). Se trata del mismo *stock* pesquero, cuya área de distribución se sitúa más al norte, más al sur, según las distintas épocas del año.

El Consejo de Ministros de Pesca, consciente de esta situación, ha establecido totales admisibles de capturas (TAC) más moderados para las flotas de sus estados miembros, pero de nada sirve si otros estados no sólo mantienen su esfuerzo pesquero, sino que lo incrementan. El Consejo de Ministros de Pesca de la UE no puede regular las cuotas de aquellos países que no pertenecen a la Unión, aunque sus flotas de pesca faenen en las mismas aguas. Sin embargo, dispone de otros mecanismos de presión, como las cuotas de importación de pescado de esos mismos países en relación a especies como el salmón, el arenque o la misma caballa del Atlántico.

En esta situación, se hace precisa una estrategia de negociación por parte del Gobierno de España, para presentar en Bruselas, en primera instancia, y para enfrentar a esos estados, a continuación. Eso es lo que se ha solicitado, mediante sendas resoluciones, en la Comisión de Pesca del Senado y el la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea (UE).

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a reconocer el carácter prioritario de la negociación de las cuotas de caballa del Atlántico, verdel o sarda en el seno del Consejo de Ministro de Pesca de la Unión Europea (UE) y en relación con los acuerdos pesqueros establecidos con Noruega, Islas Feroe, Islandia, Groenlandia y Reino Unido, por su carácter determinante para la flota de artes menores de Cantabria.
2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a diseñar y defender una estrategia de negociación de los acuerdos de pesca en relación a la caballa del Atlántico, verdel o sarda, que implique a los estados ribereños del Mar del Norte no integrados en la Unión Europea y que incorpore si es preciso aspectos comerciales como los relacionados con la importación de pescado desde esas aguas.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a impulsar sendos estudios técnicos en relación a:
 - a) Estado de la biomasa de caballa del Atlántico, verdel o sarda y medidas a adoptar para procurar su recuperación.
 - b) Impacto de la pesquería de caballa del Atlántico, verdel o sarda en la viabilidad económica de la flota pesquera de anzuelo que opera en las aguas litorales del País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia.

18 de noviembre de 2024

Grupo Parlamentario Popular